



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 02 de 2014
Febrero 06 de 2014

HORA: 7:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas del Edificio Monjas- Macarena B

1. VERIFICACION DEL QUORUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA Decano Facultad de Ciencias y Educación	X		
YURY FERRER FRANCO Representante de los Profesores de Pregrado	X		
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Directora Unidad de Extensión FCE	X		
ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Coordinador Comité de Investigaciones	X		
LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO Invitada permanente Acreditación y Autoevaluación	X		
OMAIRA DE LA TORRE Invitado permanente Coordinador PAIEP	X		
MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNANDEZ Invitada permanente Proyecto Académico NEES	X		
FRANCISCO AGUILAR SOTO Invitado permanente del Comité de Currículo		X	
IRMA ARIZA PEÑA Secretaría Académica	X		

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Hay quórum y se puede realizar la sesión.

2. EN CONSIDERACIÓN Acta No. 01 del 23 de enero de 2014.

Respuesta: Aprobada.

3. INFORMES

3.1 Informe Decanatura

3.2 Informe Secretaría Académica

3.2.1 Designación representante Coordinadores de Posgrado. Previa presentación de renuncia del profesor Jairo Ricardo Pinilla por cumplimiento del tiempo como representante de los coordinadores de Postgrado, deberá procederse al reemplazo, en virtud de mantener el quorum reglamentario, toda vez que la estudiante se encuentra en prueba académica, no ha vuelto y la profesora Pilar Méndez también renunció por cumplimiento del tiempo.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

3.2.2 Caso estudiantes bajo rendimiento. De acuerdo con la información suministrada por la oficina de Sistematización y Cómputo, **296** estudiantes se encontrarían en bajo rendimiento. Por tal motivo, teniendo en cuenta lo estipulado en la Circular No. 006 de 2012 del Consejo Académico, los coordinadores de pregrado deben adelantar los estudios académicos y en cada caso, determinar e informar a este colegiado, el estado actual de los alumnos, a la luz de las normas vigentes. No obstante, en coherencia a lo tramitado en semestres anteriores y teniendo en cuenta que las comunicaciones deben ser proferidas por el Consejo de Facultad, la Secretaría Académica, de manera simultánea, adelanta la revisión de todos los casos para ser presentados a este colegiado tal y como lo indica la misma circular. En ese orden de ideas se resumen a continuación los alumnos de los proyectos curriculares, reportados bajo rendimiento.

Licenciatura en Matemáticas:	22
Licenciatura en Educación Artística:	28
Matemáticas:	48
Licenciatura en Pedagogía Infantil:	21
Licenciatura en Biología:	46
Licenciatura en Química:	44
Licenciatura en Ciencias Sociales:	19
Licenciatura en Física:	9
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en inglés:	34
Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana.	

TOTAL 296

Todos los casos deben ser contextualizados académica y jurídicamente en el marco de las normas vigentes para procesos de prueba académica y estudiantes en bajo rendimiento. Dichas normas son: el Acuerdo 027 de 1993-Estatuto estudiantil; el Acuerdo 07 de diciembre de 2009 y el Acuerdo 04 de 2011, del CSU, respectivamente. En ese orden de ideas, si el Consejo de Facultad lo autoriza, una vez se produzcan estudios académicos y se contrasten con la información del Proyecto Curricular, esta Secretaría procederá a hacer las comunicaciones, las cuales una vez revisadas igualmente, por el señor decano, podrían comunicarse.

RESPUESTA. Aprobado **A.)** Que cada Coordinador estudie, analice e informe la situación de cada estudiante relacionado por la Oficina de Sistematización y Cómputo, **EN CONSONANCIA CON LA Circular No. 006 de 2012 del CA B.)** Que la Secretaría Académica, designada por este organismo, adelante la verificación de los estudios académicos y los contextualice jurídicamente, en estricto seguimiento de las normas vigentes (Acuerdo 027 Del 1993, Acuerdo 07 De 2009, Acuerdo 04 De 2011 Expedidas Por El CSU), y proyecte las comunicaciones en cada caso. **C.) Previa revisión por parte del señor decano, se suscriban y profieran las comunicaciones respectivas. D.)** La Secretaría Académica presentará el consolidado, posteriormente.

3.3 Informe Investigaciones

3.3.1. La docente Pilar Infante, a propósito de la Circular No. 01 de enero 28 de 2014, emitida por el Consejo Académico, presenta consideraciones frente a la asignación de descargas a docentes co-investigadores, vinculados con proyectos de investigación institucionalizados

Respuesta: Previa precisión argumentativa por parte del señor decano, el CF asume lo determinado por el CA, mediante circular en referencia.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

3.3.2 Caso estudiante **OSCAR JAVIER BECERRA**

La Coordinadora de la Unidad de Investigación de la FCE, pone en conocimiento del Consejo de Facultad, informe presentado por la docente evaluadora del trabajo de grado *Evaluación de los cambios en la marcación de proteína FOS en dos protocolos de aprendizaje espacial en el laberinto circular de Barnes* comunicando que es una copia exacta en el contenido como en el resumen a un trabajo con título idéntico del año 2010

Respuesta: Por ser competencia, el señor decano y la Coordinadora del Comité de Investigaciones estudiarán el caso e informarán a este organismo, sobre los resultados del estudio.

4. DERECHO DE PETICIÓN

4.1 **ADRIANA ESTEFANÍA LEAL MUÑOZ** - cód. 20101155036, estudiante de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales **Solicitud:** Le sea restituida la calidad de estudiante; aunque no he recibido ninguna notificación que explique las causales de dicha decisión. **Análisis:** Corresponde a una alumna reportada por cómputo en pérdida de calidad. Por tanto aún no procede el Derecho de Petición. No obstante, tanto el P.C. como la Secretaría Académica actualmente revisan la situación académica y se le comunicará lo correspondiente.

Contexto: Aunque en su sábana, el Sistema Cóndor registra como norma aplicable el Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario, no existe evidencia escrita de acogimiento voluntario de su parte, radicado ante el Proyecto Curricular, en las fechas indicadas en la mencionada norma

- Ingresó: 2010- 1
- Norma que le aplica: Acuerdo 007 Diciembre de 2009 Consejo Superior Universitario.
- Histórico de Notas: 07-02—2014
- Plan de Estudios: Créditos.
- Promedio acumulado: 3.3
- Asignaturas cursadas 20
- Porcentaje de estudios alcanzados:45.4%

Según el reporte de notas, reprobó la asignatura **“MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS”**, **por tres (3) periodos académicos consecutivos (2012-3, 2013-1 y 2013-3)**, teniéndola pendiente de cursar y aprobar por cuarta vez. Igualmente aparece reprobada la asignatura **“EDUCACION EN TECNOLOGIA”**, **por dos (2) periodos académicos consecutivos (2012-1 y 2013-3)**, y la asignatura **“APRENDIZAJE Y PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE”**, reprobada en los periodos académicos 2010-3 y 2011-1 debiéndolas cursar y aprobar por tercera (3) vez; así como también registra reprobadas las asignaturas **“HISTORIA POLITICA Y EDUCACION”** en el periodo 2011-1, **PSICOLOGIA DEL CUERPO** en el 2010-3, las cuales debe cursar y aprobar por segunda vez.

Respuesta: De acuerdo con el estudio académico, examinado a la luz del Acuerdo 07 de 2009 del CSU, la estudiante tiene el periodo 2014-1 para superar definitivamente las asignaturas reprobadas. El coordinador deberá hacer acompañamiento académico. Si la estudiante no recupera incurrirá en lo determinado por el mismo acuerdo, artículo 5to del mismo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

5. SOLICITUD DE REPOSICIÓN ANTE NEGATIVA DE REINGRESO 2014-I

5.1. LAURA VANESSA LEÓN MORALES código 20101165011 estudiantes de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés - **Solicitud:** Se estudie nuevamente su solicitud de reingreso que fue negado. Por tener un embarazo de alto riesgo, consultó con el P.C. la posibilidad de solicitar por segunda vez aplazamiento de semestre (2013-I) y a pesar de haber sido cancelado le aparecen registradas notas en algunas asignaturas. **Contexto:** El Consejo de Facultad negó el reingreso por el siguiente escenario académico: Ingresó: 2010-1; Norma: Acuerdo 027/1993; Plan de Estudios: Horas; Asignaturas cursadas: 29; Porcentaje de estudios alcanzados: 37,66%; No hay continuidad en 2010-3, 2011-1 / 2013-1, 2013-3, es decir, abandonó sus estudios; adicionalmente, aunque no presenta asignaturas perdidas la estudiante no ha renovado matrícula oportunamente durante varios semestres académicos, situándola en riesgo a la luz del artículo 76 del E.E.

Respuesta: El CF repone decisión anterior y aprueba el reingreso para el 2014-1, por las siguientes circunstancias: **a.)** Para el 2013-1, previa justificación de fuerza mayor, este Consejo aprobó no renovación de matrícula, **b.)** No presenta asignaturas perdidas **c.)** La estudiante debe renovar matrícula de manera oportuna y no puede retirarse más veces durante su trayectoria de formación profesional, **d.)** Solicitar al P.C incorporar a la carpeta copia de las condiciones académicas en que reingresa la estudiante.

5.2 MARIA NATALIA RIVAS LADINO código 20041188027, estudiante de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística - **Solicitud:** Se reconsidere la decisión negativa de su reingreso. En abril de 2008 sufrió accidente que dio como resultado fractura de columna, después de un año de recuperación, al intentar darle continuidad a sus estudios, sufrió un colapso físico que la obligó a abandonar sus estudios. Después de casi cuatro años desea retomar sus estudios. **Contexto:** El Consejo de Facultad negó el reingreso por el siguiente escenario académico: Ingresó: 2005-3; Norma: Acuerdo 027 de 1993; plan de estudios: horas; Asignaturas cursadas: 75; Porcentaje de estudios alcanzados: 78,1%; No hay continuidad en 2010-3 / 2013-1, 2013-3; última asignatura cursada en 2012-3; en 2012-3 no superó la prueba académica; entra a cursar dos (2) asignaturas por 5ta vez, cuatro (4) asignaturas por 4ta vez y una (1) asignatura por 2da vez. Según informa el P.C. abandonó sin dar aviso en el periodo académico 2013-1. Aunque lleva el 78,1% del plan de estudios, ha cursado dos (2) asignaturas por cuarta vez, máximo permitido a la luz del artículo 22 del Estatuto Estudiantil. Adicionalmente, no ha renovado matrícula oportunamente durante varios periodos académicos lo cual la sitúa en riesgo académico a la luz del artículo 76 del Estatuto Estudiantil. La situación académica actual conllevaría inhabilidad de un año por no superación de prueba académica

Respuesta: El CF, mantiene la decisión anterior y no autoriza el reingreso para el 2014-1 por las siguientes razones **A.)** Dos de las asignaturas reprobadas, han sido cursadas y perdidas por cuarta vez, debiéndolas cursar por quinta vez, lo cual a la luz del artículo 22 del E-E, no es posible. **B.)** Al abandonar sin dar aviso en el periodo académico 2013-1 y no superar prueba académica, no pudo aplicársele la inhabilidad establecida en el Acuerdo 05 de 2004 del CSU, para los estudiantes que no superan el bajo rendimiento. **C.)** Adicionalmente la estudiante tiene reprobadas otras asignaturas, que debe cursar por cuarta vez y no ha renovado matrícula de manera oportuna, en repetidos periodos académicos, como lo indica el artículo 76 del E-E. **D.)** Las razones de fuerza mayor que se exponen, si bien son importantes, corresponden al periodo académico 2008 y no se adjuntaron soportes actuales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- 5.3 **ROCIO DEL PILAR CAMACHO MUÑOZ** código 20052188048, estudiante de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística - **Solicitud:** Se estudie nuevamente su situación académica permitiéndole el reingreso ó se le dé a conocer su estado actual en la Universidad. Suspendió sus estudios por motivos personales y económicos. **Contexto:** *El Consejo de Facultad negó el reingreso por el siguiente escenario académico:* Ingresó: 2004-1; Norma: Acuerdo 027 de 1993; plan de estudios: horas; Asignaturas cursadas: 63; Porcentaje de estudios alcanzados: 65,6%; No hay continuidad en 2008-1, 2008-3 / 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3; última asignatura cursada en 2010-1; en 2010-1 no superó la prueba académica; entra a cursar dos (2) asignaturas por quinta (5ta) vez, cuatro (4) asignaturas por 4ta vez y una (1) asignatura por 2da vez **Análisis:** No ha renovado matrícula oportunamente durante varios periodos académicos, lo cual la sitúa en riesgo académico según el artículo 76 del Estatuto Estudiantil. Adicionalmente, ha perdido dos (2) asignaturas cuatro veces, cuatro (4) por tres veces, entre otras. Aunque no lleva el 70% del plan de estudios se le permitió cursar hasta por 4ta vez y no recuperó

Respuesta: El CF mantiene la decisión anterior y no autoriza el reingreso para el periodo académico 2014-1, por las siguientes razones: **A)** Dos (2) de las asignaturas en prueba académica ya fueron cursadas por cuarta vez y reprobadas nuevamente, debiéndolas cursar por quinta vez lo cual a la luz del artículo 22 del E-E, no es permitido, máximo cuando la estudiante no ha desarrollado el 70% del plan de estudios. **B)** Adicionalmente, desde el periodo académico 2005-2 en que ingresó hasta la fecha, la estudiante se ha retirado en dos ocasiones, lo cual a la luz del artículo 27 del E-E corresponde al máximo permitido **C)** Precisar a la estudiante el desarrollo académico que presenta.

- 5.4 **OSCAR MARIO RODRIGUEZ GAMBA** código 20011135067 estudiante Licenciatura en Física. **Solicitud:** Se le permita el reingreso. Por motivos ajenos a su voluntad en julio de 2012 la Fiscalía General de la Nación, le abrió proceso que condujo en la Audiencia de imputación de cargos a la detención preventiva, en septiembre de 2013 en juicio oral se declaró su inocencia. **Contexto:** *El Consejo de Facultad negó el reingreso por el siguiente escenario académico:* Ingresó: 2001-1; Norma: Acuerdo 027/93; plan de estudios: horas; Asignaturas cursadas: 35; Porcentaje de estudios alcanzados: 72.9%; No hay continuidad en: 2001-3; 2002-1; 2002-3; 2003-1; 2003-3, 2004-1 -2004-3 / 2007-3 - 2008-1 / 2010-1, 2010-3, 2011-1 / 2012-3, 2013-1, 2013-3; Sería el 4to reingreso; Entra a cursar 1 asignatura por 4ta vez, 1 asignatura por 3a. vez y dos asignaturas por 2a vez.

Respuesta: EL CF mantiene la decisión anterior y no autoriza el reingreso por las siguientes razones: **A)** El proceso de la fiscalía tuvo lugar en septiembre de 2013, es decir se encuentra justificada la ausencia correspondiente al periodo académico **2013-3.** **B)** No obstante, también, este consejo valida las ausencias del estudiante desde el periodo académico 2012-3, fecha en que se inicia en proceso de audiencias, es decir no contabilizaría las ausencias durante los periodos académicos 2012-3 y 2013-1 **C)** Sin embargo el estudiante se ausentó de la universidad, sin informar oportunamente, durante los periodos académicos 2001-3; 2002-1; 2002-3; 2003-1; 2003-3, 2004-1 -2004-3 / 2007-3 - 2008-1 / 2010-1, 2010-3, 2011-1 /, lo cual a la luz del artículo 76 del E- E.- no está permitido. **D.)** Adicionalmente al contabilizar el número de retiros durante el proceso de formación se observa que el estudiante, se ha retirado en más de tres oportunidades, superando el máximo permitido a la luz del artículo 27 del E-E.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- 5.5 **MARIBEL PINILLA DUEÑAS** código 20051160025 estudiante Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana. **Solicitud:** Reconsideración para que se le permita el reingreso. Está desarrollando el Trabajo de Grado con el profesor Rubén Muñoz, pero por motivos personales le ha tomado más tiempo del esperado. **Contexto:** El Consejo de Facultad dejó pendiente el reingreso por el siguiente escenario académico: Ingresó: 2005-14-3; norma: Acuerdo 027/1993; plan de estudios: horas; asignaturas cursadas: 43; porcentaje de estudio alcanzados: 97,73%; última asignatura cursada 2010-1; no hay continuidad en: 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3. **Análisis:** Según el proyecto curricular abandonó sin dar aviso, ya terminó el plan de estudios, hace tres (3) años y medio A la luz del Acuerdo 03 de 1998 del CSU y a la luz del último párrafo del artículo 27 podría regresar

Respuesta: El CF reconsidera la decisión anterior y aprueba el reingreso para el 2014-1 por las siguientes razones **A.)** Terminó materias y se encuentra desarrollando el trabajo de grado. **B.)** Según el artículo 27 del E-E, teniendo en cuenta que lleva 3 años y medio después de haber culminado asignaturas, puede reingresar **C.)** La estudiante deberá culminar su trabajo de grado y obtener el título en el menor tiempo posible **D.)** No le serán autorizados más retiros, por haber cumplido el máximo permitido.

- 5.6 **JORGE EDWARD MORA OSPINA** código 9723524, Licenciatura en Física. **Solicitud:** Se estudie la posibilidad de su reingreso. **Contexto:** Ingresó: 1997-2; norma que le aplica: Acuerdo 027 de 1993; plan de estudios: horas; asignaturas cursadas: 100%; concluyó plan de estudios en 2006-III; no hay continuidad en 2002-I, 2002-III, 2004-I, 2004-III, 2005-I, 2005-III y 2006-I **Análisis:** Con fundamento en el estudio académico y teniendo en cuenta que su plan de estudios concluyó hace aproximadamente ocho años el Consejo de Facultad lo dejó pendiente mientras se expide norma de "actualización" por parte del Consejo Académico.

Respuesta: El CF no autorizó el reingreso para el periodo académico 2014- 1 por las siguientes razones. **A.)** Terminó materias hace ocho (años), tiempo durante el cual, el plan de estudios cambió a sistema x créditos, el proyecto educativo de facultad es otro y por tanto los lineamientos curriculares son otros. **B.)** El CA ha analizado el escenario académico de los estudiantes, que como el presente, han abandonado sus estudios hace varios años, habiendo terminado asignaturas y al respecto tramita una normativa que permita armonizar el proceso de trabajo de grados y el consiguiente título para todos los alumnos de la Universidad que se encuentren en las mismas condiciones. **C.)** Una vez se produzca el acto administrativo se informará al respecto.

- 5.7 **YESENIA MENDEZ SÁNCHEZ** código 20061187042 Licenciatura en Pedagogía Infantil. **Solicitud:** Interpone recurso de reposición ante la decisión del Consejo de Facultad de dejar pendiente su solicitud de reingreso. **Contexto:** El Consejo de Facultad dejó pendiente el reingreso por el siguiente escenario académico: Ingresó: 2006-1; norma: Acuerdo 027/1993; plan de estudios: horas; asignaturas cursadas: 71; porcentaje de estudio alcanzados: 100%; no hay continuidad en: /2011-3/ 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3.; última asignatura cursada: 2011-1 **Análisis** No ha renovado matrícula oportunamente durante varios periodos académicos. El proyecto curricular afirma que no hay soportes de algún tipo de retiro, ya terminó materias, hace dos (2) años y medio. A la luz del Acuerdo 03 de 1998 del CSU y a la luz del último párrafo del artículo 27 podría regresar. Adicionalmente, como el Consejo Curricular evaluó su situación académica y recomendó su reingreso.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Respuesta: El CF reconsidera la decisión anterior y aprueba el reingreso para el 2014-1 por las siguientes razones **A.)** Terminó materias y se encuentra en avanzado desarrollo de ¿l trabajo de grado. **B.)** Según el artículo 27 del E-E, teniendo en cuenta que lleva 2 años y medio después de haber culminado asignaturas, puede reingresar **C.)** La estudiante deberá culminar su trabajo de grado y obtener el título en el menor tiempo posible **D.)** No le serán autorizados más retiros, por haber cumplido el máximo permitido.

6. ESTUDIOS DE REINGRESOS EXTEMPORANEOS REQUERIDOS SESIÓN ANTERIOR

6.1 LICENCIATURA EN FÍSICA

6.1.1 DANIEL ANDRES MUÑOZ GARCÍA - código 20032135036 : Ingresó: 2003-3; norma: Acuerdo 027/93; plan de Estudios: Horas; asignaturas cursadas: 42; porcentaje de estudios alcanzados: 87,5%; no superó prueba académica en el periodo 2012-1; no hay continuidad en: 2010-3, 2011-1 / 2012-3, 2013-1, 2013-3; última asignatura cursada: 2012-1; entra a cursar una (1) asignatura por séptima (**7a**) vez y una (1) asignatura por cuarta (4a) vez. **Análisis:** No ha renovado matrícula durante varios periodos académicos consecutivamente, lo cual lo sitúa en situación de riesgo académico a la luz del artículo 76 del E.E. No superó prueba académica, sin embargo, ha desarrollado más del 70% del plan de estudios.

Respuesta: El CF, aprueba el reingreso extemporáneo para el periodo académico 2014-1, por las siguientes razones: **A.)** Ha desarrollado el 87.5% **B.)** El Consejo Curricular avaló el reingreso. **C.) Aunque en el contexto planteado por el artículo 22 y 23 del E-E el estudiante solamente podría cursar por cuarta vez una misma asignatura, por haber superado el 70%; en el P.C, se le permitió cursar y reprobar hasta seis veces. D.) Esta circunstancia académica, a la luz del Acuerdo 005 de 2004 del CSU conduciría a inhabilidad de 1 año; E.)** Por lo anterior el CF, desde la óptica más favorable para el estudiante, considera el periodo 2014.1- como oportunidad máxima para que recupere definitivamente los espacios académicos reprobados **D.)** El estudiante no podrá volver a incurrir en prueba académica ni tampoco pondrá retirarse en más ocasiones durante su trayectoria estudiantil. **E.)** Si no se cumple con lo anterior se procederá en consecuencia con lo determinado en el artículo 76 del E-E, por bajo rendimiento.

6.2. LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

6.2.1 RAFAEL ALEJANDRO OSPINA BONILLA - código 20091140050: **Contexto:** Ingresó: 2009-1; norma: Acuerdo 027/93; plan de estudios: créditos; asignaturas cursadas: 16; porcentaje de estudios alcanzados: 23,8%; no hay continuidad en : 2011-3, 2012-1 / 2013-1, 2013-3; no superó prueba académica en 2012-3, el promedio es inferior al mínimo requerido y perdió 3 asignaturas en el mismo periodo académico; entra a cursar 1 asignatura por quinta (5a) vez y 2 asignaturas por segunda (2a) vez. **Análisis:** Según el Proyecto Curricular abandonó sin dar aviso en el 2013-1. No ha renovado matrícula durante varios periodos académicos consecutivamente, lo cual lo sitúa en situación de riesgo académico a la luz del artículo 76 del E.E. No superó prueba académica. El estudiante no ha cursado el 70% del plan de estudios por tanto no podría cursar por cuarta vez y en el presente caso ya cursó por cuarta vez volviéndola a reprobar. Es decir, por prueba académica, el alumno no podría cursar más la misma asignatura (artículo 22 estatuto estudiantil).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Respuesta: El CF niega el reingreso por las siguientes razones: **A.)** Ha desarrollado solamente el 23% del plan de estudios, **B.)** El promedio es inferior al requerido, entra a cursar una asignatura por quinta vez, entre otras, lo cual a la luz del artículo 22 y 23 del estatuto estudiantil no es permitido. **C.)** Adicionalmente no ha renovado matrícula oportunamente.

6.3 **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN INGLÉS**

6.3.1 **SHERMAN CALDERÓN ALARCÓN** código 20031165054: Ingresó: 2003-1; norma: Acuerdo 027/1993; plan de estudios: horas; asignaturas cursadas: 46; porcentaje de estudios alcanzados: 70%; no hay continuidad en: /2008-3 / 2010-3, 2011-1 / 2012-3, 2013-1 y 2013-3; no superó prueba académica en 2012-1; entra a cursar 1 asignatura por séptima (7a) vez y 1 asignatura por tercera (3a) vez. **Análisis:** Según informa el Proyecto Curricular abandonó sin dar aviso. No ha renovado matrícula durante varios periodos académicos consecutivamente, lo cual lo sitúa en situación de riesgo académico a la luz del artículo 76 del E.E. No superó prueba académica. El estudiante lleva el 70% del plan de estudios, sin embargo ya cursó por cuarta vez, por quinta y por sexta una misma asignatura reprobándola todas las veces.

Respuesta: El CF, aprueba el reingreso extemporáneo para el periodo académico 2014-I, por las siguientes razones: **A.)** Ha desarrollado el 87.5% **B.)** El Consejo Curricular avaló el reingreso. **C.) Aunque en el contexto planteado por el artículo 22 y 23 del E-E el estudiante solamente podría cursar por cuarta vez una misma asignatura, por haber superado el 70%; en el P.C, se le permitió cursar y reprobado hasta seis veces. D.) Esta circunstancia académica, a la luz del Acuerdo 005 de 2004 del CSU conduciría a inhabilidad de 1 año; E.)** Por lo anterior el CF, desde la óptica más favorable para el estudiante, considera el periodo 2014.1- como oportunidad máxima para que recupere definitivamente los espacios académicos reprobados **D.)** El estudiante no podrá volver a incurrir en prueba académica ni tampoco pondrá retirarse en más ocasiones durante su trayectoria estudiantil. **E.)** Si no se cumple con lo anterior se procederá en consecuencia con lo determinado en el artículo 76 del E-E, por bajo rendimiento.

6.3.2 **JENNY MILENA ACOSTA SANDOVAL** - código 20041165026: Ingresó: 2004-1; norma: Acuerdo 027/1993; plan de Estudios: Horas; asignaturas cursadas: 59; porcentaje de estudios alcanzados: 90,77%; no hay continuidad en 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3; última asignatura cursada: 2009-3; no presenta asignaturas perdidas. **Análisis:** El proyecto curricular informa que abandonó sin dar aviso y ya terminó materias, es decir, hace cuatro (4) años, por tanto este caso deberá acogerse a los nuevos lineamientos, una vez el Consejo Académico expida la normatividad para estudiantes que han culminado asignaturas.

Respuesta: El CF no autorizó el reingreso para el periodo académico 2014- 1 por las siguientes razones. **A.)** Terminó materias hace cuatro años, tiempo durante el cual, el plan de estudios cambió a sistema x créditos, el proyecto educativo de facultad es otro y por tanto los lineamientos curriculares son otros. **B.)** El CA ha analizado el escenario académico de los estudiantes, que como el presente, han abandonado sus estudios hace varios años, habiendo terminado asignaturas y al respecto tramita una normativa que permita armonizar el proceso de trabajo de grados y el consiguiente título para todos los alumnos de la Universidad que se encuentren en las mismas condiciones. **C.)** Una vez se produzca el acto administrativo se informará al respecto.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

6.3.3 LAURA VANESSA LEÓN MORALES código 20101165011 Ingresó: 2010-1; norma: Acuerdo 007/2009; plan de Estudios: Créditos; asignaturas cursadas: 29; porcentaje de estudios alcanzados: 37,66%; no hay continuidad en 2010-3, 2011-1 / 2013-1, 2013-3; no presenta asignaturas perdidas; última asignatura cursada: 2012-3. **Análisis:** No ha renovado matrícula oportunamente durante varios semestres académicos, situándola en riesgo académico a la luz del artículo 76 del E.E. Según informa el P.C. solicitó retiro voluntario en el periodo 2013-1, acta 6. No registra el 50% del plan de estudios, sin embargo, en aplicación de los artículos 27 y 28 del Estatuto Estudiantil podría autorizarse el reingreso

Respuesta Caso analizado y respondido en la presente acta, punto 5.1.

6.3.4 LORENA MEDINA BENITEZ código 20062165043: Ingresó: 2006-3; norma: Acuerdo 027/1993; plan de Estudios: Horas; asignaturas cursadas: 58; porcentaje de estudios alcanzados: 89,2%; última asignatura cursada: 2012-1; no hay continuidad en: 2012-3, 2013-1, 2013-3; entra a cursar 2 asignaturas por tercera (3) vez. **Análisis:** No ha renovado matrícula oportunamente durante varios semestres académicos, situándola en riesgo académico a la luz del artículo 76 del E.E. Según informa el Proyecto Curricular solicitó retiro voluntario en el periodo 2012-3, acta 34. En aplicación de los artículos 27 y 28 del Estatuto Estudiantil podría autorizarse el reingreso para superar prueba académica definitivamente.

Respuesta: El CF aprueba el reingreso para el 2014-1 por las siguientes razones: **A.)** Ha desarrollado el 89.2 % del plan de estudios **B.)** Aunque se encuentra en prueba académica, debe cursar **y aprobar** por tercera vez las dos asignaturas que originan la prueba. **C.)** El estudiante no puede retirarse en más ocasiones durante su proceso de formación profesional. **D.)** EL proyecto curricular debe precisarle las condiciones académicas e incorporar en su hoja académica, el estudio que corresponda.

6.3.5 CARLOS ENRIQUE CORREA MARTINEZ código 20101165039: Ingresó: 2010-1; norma: Acuerdo 007/2009; plan de Estudios: Créditos; Asignaturas cursadas: 52; porcentaje de estudios alcanzados: 67,5%; última asignatura cursada en 2013-1; no hay continuidad en: 2013-3; no presenta asignaturas perdidas. **Análisis:** Según informa el Proyecto Curricular abandonó para el periodo 2013-3. En aplicación de los artículos 27 y 28 del Estatuto Estudiantil podría autorizarse el reingreso

Respuesta: El CF aprueba el reingreso para el 2014-1 por las siguientes razones: **A.)** Ha desarrollado el 67. % del plan de estudios y no presenta asignaturas reprobadas **B.)** El estudiante no puede retirarse en más ocasiones durante su proceso de formación profesional y debe cumplir con la renovación de matrícula de manera oportuna **C.)** EL proyecto curricular debe precisarle las condiciones académicas e incorporar en su hoja académica, el estudio que corresponda.

6.4. LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES

6.4.1 JULIAN ANDRÉS MARTÍNEZ MÉDINA código 20091155043: Ingresó: 2009-1; norma: Acuerdo 027/1993; plan de estudios: horas; asignaturas cursadas: 23; porcentaje de estudio alcanzados: 52%; no hay continuidad en: /2010-1 / 2013-1- 2013-3/; no superó prueba académica y en 2012-3 perdió 4 asignaturas, el promedio es inferior al mínimo requerido. Entra a cursar 4 asignaturas por tercera (3a) vez y 3 asignaturas por segunda (2a) vez. **Análisis** No ha renovado matrícula durante varios periodos académicos



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

situándolo en riesgo académico a la luz del artículo 76 del E.E. Adicionalmente, se encuentra en prueba académica. A la luz del último párrafo del artículo 27 del estatuto estudiantil podría reingresar. Así mismo, ha desarrollado más del 50% del plan de estudios, no obstante precisarle que debe recuperar la prueba académica en forma definitiva en el presente semestre

Respuesta: El CF aprueba el reingreso para el 2014-1 por las siguientes razones: **A.)** Ha desarrollado el 52. % del plan de estudios **B.)** El estudiante se encuentra en prueba académica y a la luz del Acuerdo 027 de 1993, artículos 22 y 23, puede cursar por tercera vez pero es necesario recordarle que si vuelve a reprobado las asignaturas no podrá volverlas a cursar porque no ha superado el 70% del plan de estudios. **C.)** El estudiante debe mejorar el promedio **D.)** No puede volverse a retirar durante su trayectoria estudiantil. **E.)** EL proyecto curricular debe precisarle las condiciones académicas e incorporar en su hoja académica, el estudio que corresponda.

6.4.2 **YEIVER DANIEL ROBLES GONZALEZ** código 20051155068: Ingresó: 2005-1; norma: Acuerdo 027/1993; plan de estudios: horas; Asignaturas cursadas: 32; porcentaje de estudio alcanzados: 70,45%; no hay continuidad en: /2008-3 / 2012-1, 2012-3, 2013-1-2013-3/; última asignatura cursada: 2011-3; no superó prueba académica y en 2011-3 perdió 2 asignaturas por tercera (3a) vez; entra a cursar 1 asignatura por séptima (7a) vez, dos asignatura por sexta (6a) vez y 2 asignaturas por cuarta (4a) vez. **Análisis:** No ha renovado matrícula durante varios periodos académicos situándolo en riesgo académico a la luz del artículo 76 del E.E. Adicionalmente, se encuentra en prueba académica. Según informa el Proyecto Curricular abandonó sin dar aviso desde 2012-1. Así mismo, aunque lleva el 70% del plan de estudios, ya cursó por cuarta, quinta y sexta vez una asignatura, mientras que otras de ellas ya las repitió por cuarta y quinta vez, volviéndolas a reprobado

Respuesta: EL CF no autoriza el reingreso para el 2014-1 por las siguientes razones: **A.)** Aunque ha desarrollado el 70% del plan de estudios, entra a cursar dos asignaturas por 6ta vez, dos asignaturas por cuarta(4ta) vez, lo cual a la luz del Acuerdo 027 de 1993, artículos 22 y 23 no es permitido. **B.)** Adicionalmente la estudiante no ha renovado matrícula oportunamente y a la luz del artículo 76 de la misma norma, no es permitido.

6.5 **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**

6.5.1 **JUAN CARLOS ROZO PEREZ** código 20102160014: Ingresó: 1993-3; norma: Acuerdo 027/1993; plan de estudios: créditos; asignaturas cursadas: 25; porcentaje de estudios alcanzado: 38,5%; no hay continuidad: 2013-1, 2013-3; última asignatura cursada: 2012-3; no presenta asignaturas perdidas. **Análisis:** Según informa el P.C. solicito retiro voluntario para el periodo 2013-1. A la luz del artículo 27 del Estatuto Estudiantil y del Acuerdo 007-2009-CSU puede continuar

Respuesta: El CF aprueba el reingreso para el 2014-1 por las siguientes razones: **A.)** Ha desarrollado el 38. % del plan de estudios y **no presenta asignaturas reprobadas** **B.)** El P.C le autorizó retiro voluntario en el 2013-1 **C.)** El estudiante no puede retirarse en más ocasiones durante su proceso de formación profesional y debe cumplir con la renovación de matrícula de manera oportuna **D.)** EL proyecto curricular debe precisarle las condiciones académicas e incorporar en su hoja académica, el estudio que corresponda



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

6.5.2 JOHN JAIRO ESPINOSA DIAZ - código 20082160068: Ingresó: 2008-3; norma: Acuerdo 027/1993; plan de estudios: horas; asignaturas cursadas: 38; porcentaje de estudio alcanzados: 86,3%; no hay continuidad en: 2013-3; última asignatura cursada: 2013-1; entra en prueba académica por perder tres (3) asignaturas en 2013-1. Entra a cursar tres asignaturas por segunda (2da) vez. **Análisis** Según el Proyecto Curricular abandonó para el periodo 2013-3. A la luz del último párrafo del artículo 27 del estatuto estudiantil podría reingresar a superar prueba académica; no puede retirarse nuevamente durante el transcurso de sus estudios

Respuesta: El CF aprueba el reingreso por las siguientes razones: **A.)** Ha desarrollado más del 86% del plan de estudios **B.)** Aunque se encuentra en prueba académica, a la luz del artículo 22 y 23 de Estatuto estudiantil puede cursarlas y recuperarlas definitivamente.

6.5.3 ANGGIE MARCELA LOPEZ ALDANA cód.20051160018: Ingresó: 2005-1; norma: Acuerdo 027/1993; plan de estudios: horas; asignaturas cursadas: 43; porcentaje de estudio alcanzados: 97,7%; No hay continuidad en: 2010-3 / 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3; última asignatura cursada: 2011-1; no presenta asignaturas perdidas. **Análisis:** No ha renovado matrícula durante varios periodos académicos consecutivamente lo cual la sitúa en situación de riesgo académico a la luz del artículo 76 del E.E. Se ha retirado más de 2 veces. Según el P.C. abandonó sin cumplir los requisitos e ingresa a cursar trabajo de grado.

Respuesta: El CF autorizó el reingreso para el periodo académico 2014-1 por las siguientes razones: **A)** Ha desarrollado el 97% del plan de estudios y no presenta asignaturas perdidas **B)** Entraría a desarrollar trabajo de grado y el P.C debe determinar si tiene pendiente alguna asignatura. **C)** La estudiante no puede volver a retirarse durante su trayectoria estudiantil y debe obtener su título a la mayor brevedad posible.

6.6 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

6.6.1 ELKIN OSWALDO TORRES ALVAREZ código 20031188002: Ingresó: 2003-1; norma: Acuerdo 027/1993; plan de estudios: horas; asignaturas cursadas: 48; porcentaje de estudio alcanzados: 50%; no hay continuidad en: / 2005-3, 2006-1 / 2008-3, 2009-1, 2009-3, 2010-1, 2010-3, 2011-1-, 2011-3, 2012-1,2012-3,2013-1,2013-3; entra a cursar una (1) asignatura por sexta (6a) vez. **Análisis** No ha renovado matrícula durante varios semestres consecutivamente lo cual lo sitúa en riesgo académico a la luz del artículo 76 del E.E. Según informa el Proyecto Curricular abandonó para el periodo 2008-1. Se encuentra en prueba académica por repitencia y no ha desarrollado sino el 50% del plan de estudios (según el art. 22 del E.E. un estudiante puede cursar por cuarta vez siempre y cuando haya desarrollado el 70% del plan de estudios)

Respuesta: El CF no autoriza el reingreso para el periodo académico 2014-1 por las siguientes razones: **A.)** Ha desarrollado solamente el 50% del plan de estudios y ha cursado y reprobado una misma asignatura en cinco(5) ocasiones. **B.)** Lo anterior no es permitido a la luz del artículo 22 y 23 del E-E

7. SOLICITUD ADICIÓN Y CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS. Generalidades: En concordancia con la normativa vigente- Acuerdo 004 de 2011 CSU "...La adición y cancelación de espacios académicos y cambios de grupo se realizará por parte de los estudiantes hasta el último día hábil anterior al inicio de clases establecido en el calendario académico.."



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- 7.1 **YULY KATHERIN HERRERA ZAMUDIO** código 20122140059 Licenciatura en Biología. **Solicitud:** Cambio de las asignaturas: *Práctica Profesional II* (cód. 5027) del curso 961 al 962; *Sistemática Vegetal* (cód. 5053) del curso 962 al 961 y *Biofísica I* (cód. 5020) del curso 964 al 961 **Motivo:** El día jueves el horario le queda de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. sin espacio para almorzar, adicionalmente iniciará un curso de inglés a partir de la 3:00 p.m. y no podría asistir.

Respuesta: Trasladar la solicitud al Proyecto Curricular por ser de su competencia y solicitar resolver de fondo a la mayor brevedad posible.

- 7.2 **LIDIA CONTRERAS ARÉVALO** código 20091188033 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. **Solicitud:** Cancelación de la materia *Cátedra de Contexto* **Motivo:** Debido a errores en el sistema la inscribió después de mitad de semestre 2013-III y ya se encontraba asistiendo a la materia *Arte y Otras Disciplinas* en el mismo horario, esta última no se inscribió en el sistema y se presenta como novedad.

Respuesta: Trasladar la solicitud al Proyecto Curricular por ser de su competencia y solicitar resolver de fondo a la mayor brevedad posible

- 7.3 **LUIS EDUARDO FUENTES SUÁREZ** código 200121150043 Licenciatura en Química **Solicitud:** Abrir un sobre cupo para el grupo de Química Física I: Termodinámica para poder solicitar cambio y abrir un sobre cupo para el grupo de *Análisis Químico Inorgánico (150-I)* **Motivo:** Se encuentra en prueba académica por la asignatura *Cátedra de Contexto* y las dos posibilidades que tiene se cruzan con el grupo de *Química Física I: Termodinámica* en el que está inscrito

Respuesta: Trasladar la solicitud al Proyecto Curricular por ser de su competencia y solicitar resolver de fondo a la mayor brevedad posible

- 7.4 **PAOLA CATHERINE RAMÍREZ CALLEJAS** código 20121150074 Licenciatura en Química **Solicitud:** Abrir un sobre cupo para el grupo de *Química Física I: Termodinámica* para poder solicitar cambio y abrir un sobre cupo para el grupo de *Análisis Químico Inorgánico (150-I)* **Motivo:** El grupo en que se encuentra de *Química Física I: Termodinámica* no le permite adicionar *Análisis Químico Inorgánico (150-I)* la cual es pre-requisito de otra materia y al no verla alargaría su estancia en la Universidad

Respuesta: Trasladar la solicitud al Proyecto Curricular por ser de su competencia y solicitar resolver de fondo a la mayor brevedad posible

8. SOLICITUD INSCRIPCIÓN ASIGNATURA

- 8.1 **ANGELA MARINA MONTOYA ORTEGA** - código 20092140044 y tres (3) estudiantes más de la Licenciatura en Biología. **Solicitud:** Inscripción de la asignatura Trabajo de Grado - cód. 5051 (10 créditos) perteneciente al plan de créditos de la Licenciatura en Biología, para utilizar los créditos asignados para la inscripción de *Práctica Profesional IV*, *electivas intrínsecas* y *extrínsecas* lo que excedería los créditos académicos permitidos. **Motivo:** Este semestre culminará su modalidad de grado (Trabajo de grado, pasantía y formación avanzada



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Respuesta: Trasladar la solicitud al Proyecto Curricular por ser de su competencia y solicitar resolver a la mayor brevedad posible; Deben realizar estudio y emitir concepto a la luz de la Resolución No. 09 de septiembre 12 de 2006 del CA - art. 11

9. **SOLICITUD NO RENOVACION MATRICULA - RETIRO VOLUNTARIO - PERÍODO 2014-I. Generalidades:** Siendo coherentes con la normativa - Acuerdo 004 de 2011 CSU, la "No renovación de matrícula" aplica cuando el estudiante avisa al Coordinador del P.C., por escrito "a más tardar 10 días hábiles contados del primer día de clase según el calendario académico, de no hacerlo incurrirá en situación de abandono". En el caso del "retiro voluntario", aplica cuando el estudiante la solicita durante los primeros 10 días hábiles de clase

- 9.1 **YURY DE JESÚS FERRER FRANCO** - Coordinador Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. Remite con aval solicitudes de *No Renovación Matrícula* periodo 2014-I de las estudiantes relacionadas a continuación:

	<i>Estudiante</i>	<i>Código</i>	<i>Motivo</i>	<i>Decisión del Consejo de Facultad</i>
9.1.1	VIVIAN NATALY HERNÁNDEZ MUÑOZ	20122188036	La estudiante se encuentra en su última etapa de embarazo no podrá asistir a clases	Aprobado por encontrarse dentro de términos.
9.1.2	MARIALEJANDRA ORTIZ RODRÍGUEZ	20092188027	La estudiante viaja a México para adelantar estudios	Aprobado por encontrarse dentro de términos.
9.1.3	MARIA ALEJANDRA SORIANO SÁNCHEZ	20121188065	La estudiante viaja a Australia para adelantar estudios de inglés	Aprobado por encontrarse dentro de términos.

- 9.2 **MARGOTH GUZMÁN MUNAR** - Coordinadora Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana. Remite con aval solicitud de *No renovación matrícula* - periodo 2014-I de la estudiante **PAULA ANDREA MARTÍN ÁVILA** código 20132160150 (Acta No. 01-2014 de enero 28 de 2014) **Motivo:** Trasladarse fuera de la ciudad por motivos económicos.

Respuesta: Aprobada por encontrarse dentro de términos.

- 9.3 **NANCY GÓMEZ BONILLA** - Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Remite con aval solicitud de *No Renovación de Matrícula* - periodo 2014-I del estudiante **JUAN EDUARDO REYES CAMACHO** código 20111165043 (Acta No. 01-2014 de enero 28 de 2014) **Motivo:** Económicos

Respuesta: Aprobada por encontrarse dentro de términos.

- 9.4 **NANCY GÓMEZ BONILLA** - Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Remite con aval solicitud de *Retiro Definitivo* de la estudiante **SANDRA PAOLA QUINTANA ARÉVALO** cód. 20132165034 (Acta No. 01-2014 de enero 28 de 2014) **Motivo:** Fue aceptada en la Universidad Nacional.

Respuesta: Aprobada por encontrarse dentro de términos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- 9.5 **YENITSE DEL PILAR CARABALLO** código 20062150011 Licenciatura en Química
Solicitud: La No Renovación de Matrícula. A la estudiante se le había aprobado la solicitud de reintegro realizada para el periodo 2014-I **Motivo:** Por razones de salud le es imposible asistir a las clases de manera regular (Tratamiento de pleura a causa de lupus - Enfermedad Respiratoria Crónica -) Anexa Resumen de Historia.

Respuesta: Aprobada por encontrarse dentro de términos.

- 9.6 **JOSÉ TORRES DUARTE** - Presidente Consejo Curricular LEBEM Solicitud: remite solicitud de *Retiro Definitivo* del estudiante **JUAN DAVID ALFONSO ARDILA** código 20131145060 **Motivo:** Inconvenientes familiares y personales.

Respuesta: Aprobada por encontrarse dentro de términos.

10. **SOLICITUD DE TRÁMITES EXTEMPORÁNEOS DE REINGRESO -PERIODO 2014-I.**
(Venta Extemporánea del PIN de Reingreso)

NUBIA ANGELICA RINCON código 20081155076 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. **Solicitud:** Se le permita hacerlos trámites para el reingreso **Motivo:** Por embarazo de alto riesgo, no comunicó el retiro para el periodo 2013-III y se acercó en diciembre de 2013 pero ya se había vencido los términos para la adquisición del PIN.

Respuesta: Aprobado para que haga los trámites de manera inmediata.

11. **SOLICITUD EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA RECIBO DE MATRÍCULA - PERIODO 2014-I - Generalidades:** La Circular No. 002 de febrero 4 de 2014 del CA amplió hasta el día 11 de febrero de 2014 el pago de matrícula extraordinaria del periodo 2014-I. Se relacionan los casos requeridos:

11.1	DANIELA ALEJANDRA ACERO RODRÍGUEZ código 20132160095 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana. Solicitud: Se le expida recibo para cancelar el valor de la matrícula entre el 30 y el 31 de enero de 2014 Motivo: A la madre que es docente le pagan los días 30 o 31 y el recibo de matrícula tiene como fecha última de pago extemporáneo el 29 de enero de 2014 Respuesta: Aprobado
11.2	RICARDO ARIAS ROMERO código 9316005 Lingüística y Literatura – Solicitud: expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula por no haberlo podido cancelar en los plazos establecidos. Respuesta: Aprobado
11.3	MAGNOLIA OCAMPO OVIEDO código 20042140049 Licenciatura en Biología Solicitud: Ampliación de la fecha de pago del recibo de matrícula - periodo 2014-I que tiene como última fecha de pago extemporáneo el 29 de enero Motivo: Le es imposible realizar el pago en las fechas establecidas. Respuesta: Aprobado
11.4	YULIANA CARREÑO SALAZAR código 20031140011 Licenciatura en Biología Solicitud: Ampliación de la fecha de pago del recibo de matrícula - periodo 2014-I que tiene como última fecha de pago extemporáneo el 29 de enero Motivo: Le es imposible realizar el pago en las fechas establecidas. Respuesta: Aprobado



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

11.5	BELKIS JOHANA BOLIVAR JOAQUI cód. 20072187042 Pedagogía Infantil <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2013-III y 2014-I <u>Motivo:</u> Terminó materias correspondientes al plan de estudio en el periodo 2012-III y está terminando el trabajo de grado y necesita inscribirse a la primera ceremonia de grado del 2014-1 <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.6	VANESSA ISABEL SIERRA código 20051187069 Pedagogía Infantil <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2013-III y 2014-I <u>Motivo:</u> Se encontraba realizando trabajo de campo de la tesis de grado y necesita realizar los pagos para poder inscribir el proyecto de grado. <u>Respuesta:</u> Debe solicitar reingreso
11.7	CAMILO STEVEN LOPEZ CERON código 20121188211 LEA <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> Donde labora le pagan los treinta de cada mes y el recibo tenía como última fecha el 29 de enero. <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.8	OSCAR LEONARDO TOVAR PEÑA código 20081188021 LEA <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> Fue a realizar el pago en horario extendido y no se lo recibieron y esta para sustentación del trabajo de grado. <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.9	KATERINE JIMÉNEZ BECERRA código 20072188004 LEA <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> Fue a realizar el pago en horario extendido y no se lo recibieron y esta para sustentación del trabajo de grado. <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.10	DANIELA SALGADO ARIAS código 20102188025 LEA <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> Se encontraba fuera de la ciudad y no pudo realizar el pago en los tiempos establecidos. <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.11	YENNY PATRICIA CANTOR AVELLANEDA código 20052188040 LEA <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> No alcanzó a pagar el recibo en el horario normal y no le recibieron el pago en el horario extendido. <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.12	NICOLÁS ARDILA CASAGUA código 20102165037 LEBEI <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> Por motivos económicos no lo pudo cancelar en las fechas establecidas. <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.13	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ código 20071188059 LEBEI <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> Tuvo problemas de acceso a la plataforma y se venció el recibo. <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.14	GERARDO AUGUSTO MAZUTIER PÉREZ código 20012160048 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> El 28 de enero no pudo ingresar a las instalaciones del P.C., en consecuencia se comunicó vía correo y le solicitaron presentarse el lunes 3 de febrero para diligenciar la matrícula pero ya se habían vencidos los plazos para la generación del recibo de matrícula. <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.15	VIVIANA MARCELA ACOSTA código 20061188040 LEA <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> Aparece inactiva en el sistema cóndor por razones que desconoce y solo le faltan dos materias para culminar la carrera y esta preparando el proyecto de Pasantía. <u>Respuesta:</u> Aprobado



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

11.16	CLAUDIA LILIANA MOLANO FIGUEROA código 20102188051 LEA <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> Las condiciones económicas actuales no le permitieron cancelar oportunamente el recibo de matrícula. <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.17	DIEGO TANGARIFE ROBLES código 201031155073 LEBECS <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> Por motivos económicos le fue imposible cancelar en las fechas estipuladas. <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.18	SHIRLEY CAROLINA LIZARAZO LÓPEZ código 20072187056 Licenciatura en Pedagogía Infantil <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> El sistema Cóndor solo le permitía generar el recibo del periodo 2013-III y cuando se acercó al P.C. para que le colaboraran ya no se podía generar el recibo. <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.19	JEISON VARGAS PEDRAZA código 2082188051 LEA <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> No lo pudo cancelar por circunstancias monetarias y de logística <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.20	CARLOS CUESTA MOSQUERA código 9517514 Licenciatura en Pedagogía Infantil <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> Se encontraba de viaje. <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.21	LUIS CARLOS AYALA código 93300721 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> Solicito reintegro y le fue aprobado pero por motivos laborales no lo pudo cancelar. <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.22	ANGIE CAROLINA RAMOS MARTIN código 20082160075 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> Se le presentaron dificultades para el pago. <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.23	MAYERLY GISELL BERNAL ANACONA código 20082187030 Licenciatura en Pedagogía Infantil <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> Económicos <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.24	VLADIMIR RUEDA MURCIA código 20072188034 LEA <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> Económicos <u>Respuesta:</u> Aprobado
11.25	ALEJANDRO MARTÍNEZ FORERO código 20052160072 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana <u>Solicitud:</u> La expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del periodo académico 2014-I <u>Motivo:</u> El sistema cóndor no le permitió generar el recibo, aparece en estado activo y en vacaciones y con ningún recibo pendiente. <u>Respuesta:</u> En el P.C. informan que desde el 2011, no oficializa matrícula.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

12. EN CONSIDERACIÓN: VALIDAR CONSIGNACIÓN MATRÍCULA DEL 2013-III PARA 2014-I y DEVOLUCIÓN DEL VALOR DE LA MATRÍCULA

12.1 **DIEGO ORLANDO LÓPEZ RUÍZ** - código 20052167044 Proyecto Curricular de Matemáticas - **Solicitud:** Sustituir el recaudo de la matrícula del semestre 2013-III por el del semestre actual 2014-I **Motivo:** En el 2013-I tramitó el aplazamiento de semestre y para el 2013-III solicitó el reingreso, el cual fue aprobado, por lo que efectuó el pago del recibo de matrícula, al ver que estaba activo en cóndor y que tenía inscritas materias, asistió a clase; sin embargo, las notas no fueron reportadas ni le permitieron presentar exámenes y al indagar le informaron que nunca estuvo inscrito.

Respuesta: Solicitar al Consejo Curricular concepto sobre lo procedido en el presente caso. Solicitar respuesta en el menor tiempo posible.

12.2 **JOSÉ LUIS URREGO ULLOA** - código 20082150063 Licenciatura en Química **Solicitud:** La devolución del dinero consignado por concepto de matrícula del periodo académico 2014-I **Motivo:** Esta inhabilitado por un año (2013-III - 2014-I) y por error en el Proyecto Curricular le generaron el recibo de pago de matrícula.

Respuesta: Aprobar y tramitar solicitud ante tesorería.

13. SOLICITUD HOMOLOGACIÓN NOTA

13.1 **NATHALIE CÉSPEDES ROJAS** código 20092140017 y **VANESSA CÁRDENAS RICO** código 20092140017 - estudiantes de Licenciatura en Biología **Solicitud:** Homologación de la nota obtenida en la modalidad de trabajo de grado: Formación Avanzada realizada en la Especialización en Educación y Gestión Ambiental - periodo 2013-III por la materia Trabajo de Grado (cód. 5051) de la Licenciatura en Matemáticas

Respuesta: Trasladar al Proyecto Curricular por ser de su competencia para que responda de fondo, a la mayor brevedad posible.

14. ELECTIVA

14.1 **MARGOTH GUZMÁN MUNAR** - Presidente del Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana. Informa que en la sesión del 28 de enero - Acta 01 de 2014 para fortalecer los procesos de los estudiantes de primer semestre, se aprobó la *electiva LECTURA Y ESCRITURA CIENTÍFICA*. En ese orden de ideas, informa que se canceló la *electiva Análisis del Discurso en Interacción*. Análisis: La inclusión de la *electiva* implica modificación del Acto Administrativo ya promulgado y socializado.

Respuesta: Se aprueba. Incluir en la resolución. Hacer acto administrativo modificatorio.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

15. PROYECCIÓN DISTRIBUCIÓN ASISTENTES ACADÉMICOS- VIGENCIA 2014

15.1 **WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA** Decano Facultad de Ciencias y Educación – presenta proyección de la distribución de Asistentes Académicos para las diferentes unidades de la Facultad:

PRESUPUESTO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN AÑO VIGENCIA 2014			ASISTENTES ACADÉMICOS		
			ASIGN. 2014-1	ASIGN. 2014-3	TOTAL ASIGN.
PROYECTOS CURRICULARES	1	PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN PEDAGOGÍA	3	3	6
	2	LICENCIATURA EN FÍSICA	10	10	20
	3	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	12	12	24
	4	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	6	6	12
	5	LICENCIATURA EN QUÍMICA	13	13	26
	6	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	6	6	12
	7	LICENCIATURA EN ED. BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	5	5	10
	8	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN INGLÉS	5	5	10
	9	MATEMÁTICAS	4	4	8
	10	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	5	5	10
	11	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	3	3	6
	12	ESPECIALIZACIÓN EN INFANCIA CULTURA Y DESARROLLO	1	1	2
	13	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	2	2	4
	14	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	1	1	2
	15	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	0	0	0
	16	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	1	1	2
	17	ESPECIALIZACIÓN EN DES.HUMANO CON ÉNFASIS EN CREATIVIDAD Y PROC. AFECTIVOS	1	1	2
	18	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	1	1	2
	19	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA	1	1	2
	20	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	1	0	1
	21	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA LENGUA MATERNA	1	1	2
	22	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN - EDUCACIÓN	1	1	2
ADMINISTRATIVAS	1	DECANATURA	1	1	2
	2	VICERRECTORIA ACADÉMICA (4 MONITORES POR CADA SEMESTRE) Resolución No. 05 de Marzo 17 de 2011 CSU	4	4	8
	2	SECRETARIA ACADÉMICA	2	2	4
	3	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	0	0	0
	4	COMITÉ DE INVESTIGACIÓN	1	1	2
	5	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	1	1	2
	6	AULAS DE INFORMATICA	3	3	6
	7	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	0	0	0
	8	CÁTEDRA UNESCO	1	1	2
	9	AYUDAS AUDIOVISUALES	2	2	4
	10	PROYECTO Líquenes	1	0	1
11	Biblioteca	1	1	2	
TOTALES			100	98	198



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

16. NOMBRAMIENTOS

16.1 **JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ** - Coordinador Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales, solicita la designación de la estudiante **ELIZABETH SABOGAL RODRIGUEZ** identificada con la C.C. No. 52.693.097 de Bogotá, elegida mediante proceso de elección democrática como representante de los estudiantes ante el Consejo Curricular del Proyecto.

Respuesta: Aval. Remitir a Decanatura por ser de su competencia.

16.2 **SANDRA SOLER CASTILLO** - Presidente CADE-UD, solicita el nombramiento de los docentes relacionados y quienes representarán a los grupos de investigación de los énfasis señalados:

	<i>Docente</i>	<i>Énfasis</i>	<i>Decisión del Consejo De Facultad</i>
16.2.1	BÁRBARA YADIRA GARCÍA SÁNCHEZ	<i>Historia de la Educación, Pedagogía y Educación Comparada</i>	Aprobado
16.2.2	DORA INÉS CALDERÓN	<i>Lenguaje y Educación</i>	Aprobado
16.2.3	WILLIAM MANUEL MORA PENAGOS	<i>Educación en Ciencias</i>	Enviar comunicación a la Facultad de Medio Ambiente, informando que el docente fue propuesto para ser miembro del CADE, solicitando concepto al respecto de la disponibilidad
16.2.4	MARTIN EDUARDO ACOSTA GEMPELER	<i>Educación Matemática</i>	Aprobado

17. PERFILES PARA CONCURSO ABREVIADO - 2014-I

17.1 **YURY DE JESUS FERRER FRANCO** - Presidente Consejo Curricular LEA - Remite perfiles para concursos abreviados de méritos en las áreas de *Artes Musicales, Artes Escénicas - Danza, Literatura y Contexto* requeridos para proveer cuarenta y cinco (45) horas semanales

Respuesta. El CF avala la solicitud, no obstante, designa al señor decano para que revise de fondo cada perfil en el marco de las normas vigentes

17.2 **ELDA YANNETH VILLAREAL GIL** - Coordinadora Licenciatura en Biología - Remite perfiles para concurso docentes hora cátedra, en las áreas de conocimiento: *Vegetal y Animal*

Respuesta. El CF avala la solicitud, no obstante, designa al señor decano para que revise de fondo cada perfil en el marco de las normas vigentes



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

17.3 **FERNANDO ARANGUREN DÍAZ** - Coordinador Maestría en Comunicación - Educación y Especialización en Pedagogía de La Comunicación y Medios Interactivos - Remite perfiles para concursos abreviados de méritos en las áreas Disciplinar, Investigativa, Producción Comunicativa en Tecnología y Fundamentación.

Respuesta. El CF avala la solicitud, no obstante, designa al señor decano para que revise de fondo cada perfil en el marco de las normas vigentes

17.4 **CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDIA** - Coordinadora MISI- Solicita autorización para la realización del Concurso Abreviado para la contratación de dos profesores de vinculación especial para la Línea de investigación de Subjetividades e Identidades y el Taller de Escritura.

Respuesta. El CF avala la solicitud, no obstante, designa al señor decano para que revise de fondo cada perfil en el marco de las normas vigentes

17.5 **GARY GARI MURIEL** - Coordinador Licenciatura en Pedagogía Infantil, remite perfil para convocatoria de concurso abreviado en el área de Arte (Música)

Respuesta. El CF avala la solicitud, no obstante, designa al señor decano para que revise de fondo cada perfil en el marco de las normas vigentes

18. PARA PARTICIPAR MOVILIDAD ACADÉMICA

18.1 **ANDRES CAMILO BALLESTEROS** - código 20081167045 Proyecto Curricular de Matemáticas - Solicita aval para participar en el "**VIII CONGRESO INTERNACIONAL DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS - XIII TALLER INTERNACIONAL SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA**" con la ponencia "*Viaje a un mundo desconocido ¿Estás preparado?*" a realizarse en La Habana - Cuba entre el 24 y el 28 de marzo de 2014

Respuesta: Aval académico

18.2 **ARLEY BUITRAGO LANDAZURI** - código Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales- Solicita aval y apoyo económico para participar en "**ENCUENTRO TRASATLANTICO AFRODIASPORICO**" con las ponencia "*Circulación y Apropiación de los sistemas religioso-terapéuticos del candomblé en Bogotá*" a realizarse en Buenaventura entre el 3 y el 7 de marzo de 2014

Respuesta: Aval académico

19. TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIA O LAUREADA

19.1 **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** - Coordinadora Comité de Investigaciones FCE, remite concepto evaluador del trabajo de grado postulado para otorgarle Mención Meritoria: **Título:** "**LA CONSTITUCIÓN DE SUJETOS HISTÓRICOS EN LA ESCUELA, UNA PROXIMACIÓN AL DESPLAZAMIENTO FORZADO DESDE PEDAGOGÍAS DE LA MEMORIA**" **Estudiante:** IVON ROCIO NAVARRO CASTELLANOS **Concepto:** Meritorio.

Respuesta: Elaborar acto administrativo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

20. SEGUIMIENTO A CASOS TRATADOS EN SESIÓN ANTERIOR

20.1 **JOSÉ TORRES DUARTE** Presidente Consejo Curricular LEBEM - Informa que teniendo en cuenta la solicitud de revisión de examen de habilitación realizada por la estudiante **ANDREA PAOLA MORALES VARGAS** código 20091145066 de la asignatura *Didáctica de la Variación* (La estudiante remitió copia de la misma al CF), el Consejo Curricular determinó remitir petición sugiriendo como calificadores a los docentes Jhon Bello y Luis Ángel Bohórquez.

Respuesta: Aprobados jurados.

20.2 **ELDA YANNETH VILLAREAL GIL** - Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Biología. **Contexto:** El estudiante **EDGAR FELIPE LABRADOR QUIÑONES** cód. 20082140021 ya sustentó su trabajo de grado. No obstante, no reporta nota de trabajo de grado I, si bien es cierto, ya cursó y aprobó trabajo de grado II. Ante el reclamo del estudiante, este Consejo solicitó al C.C. de Biología, solucionar de fondo. En ese orden de ideas, el Consejo Curricular informa que en principio había acordado que el estudiante registrará nuevamente la asignatura para el periodo 2014-I, sin embargo con fecha 27 de enero de 2014, el estudiante entrega documento al P.C. firmado por el docente Oscar Eduardo Rodríguez Aguirre donde le asigna una nota de 4.2 para la asignatura *Trabajo de Grado I* e informa que en el periodo 2013-I, había inscrito la asignatura *Trabajo de Grado I* pero por un error involuntario el mismo día la canceló. El Consejo Curricular una vez corroborado lo dicho por el estudiante (anexa soportes) solicita aval del CF para poder registrar la nota por novedad

Respuesta: Considerando el desarrollo del caso en referencia y previo conocimiento que el estudiante sustentó y aprobó su trabajo de grado, en el espacio académico *Trabajo de Grado II*, quedándole pendiente determinar la nota de *Trabajo de Grado I*, AUTORIZA al Consejo Curricular para que realice un proceso evaluativo de suficiencia y una vez obtenga el resultado de la evaluación, incorpore el mismo por novedad para que el estudiante continúe los trámites a que haya lugar.

21. **SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES NO GRADUADOS** - Resolución 080 de 2013 del CA

21.1 **RUTH MOLINA VASQUEZ** para incluir a **GLORIA STELLA BAREÑO** – código 20112039003 **CLAUDIA CONSTANZA JIMENEZ PINTO** – código 20112039010, **MARIA LUZ RIVEROS CASAS** - código 20112039016 y **MARIA TERESA BELTRAN BASTIDAS** - código 20112039005 estudiantes de la Especialización en la política de la resolución 080 de julio 8 de 2013 del Consejo Académico **Análisis:** El Consejo Curricular de la Especialización debe informar sobre el estudio de cada caso, los requisitos que según la resolución ameritan que los estudiantes se cobijen de la amnistía y demás parámetros que plantea la resolución, es decir, ¿si terminan trabajo de grado? o ¿tienen que hacer seminario? etc.; adicionalmente, en el art. 3o. de la resolución señala el periodo académico 2013-III para el reingreso, el análisis de la solicitud y la aceptación y el art. 5o. establece como máximo plazo el 13 de diciembre de 2013

Respuesta: Solicitar complementar información, a la luz de la Resolución 080 de 2013, precisar el escenario académico de cada estudiante y su congruencia con el texto de la Resolución; indicar los demás parámetros conceptuados por el consejo curricular para la posibilidad de la amnistía en los casos que se refieren.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

22. **NOVEDADES DESCARGA ACADÉMICA** - Generalidades: Mediante circular No. 01 de 2014 el CA Presenta recomendación al CF para considerar descarga de cuatro horas lectivas investigador principal, dos horas lectivas co-investigadores; hasta seis horas no lectivas para los profesores que participen en proyectos institucionalizados.

22.1. **OMAIRA DE LA TORRE BURBANO** - Coordinadora PAIEP, informa que no asume la descarga académica para el periodo 2014-I, la cual consiste en 12 horas en LEBECS, distribuidas así: 6 horas en *Desarrollo Afectivo y Valorativo* y 6 horas en *Desarrollo Cognitivo*

Respuesta: Registrado

22.2 **DIANA PATRICIA GARCIA** - Coordinadora Grupo de investigación interinstitucional "Diferencia Cultural en el Ámbito Escolar: Narrativas de Maestros" - Remite descripción de actividades de investigación para estudio y aprobación de descarga académica y solicitud de reconsideración de asignación de Descargas por Investigación.

Respuesta: Registrado

22.3 **DORA INÉS CALDERÓN** - Directora Proyecto FCE remite solicitud de reconsideración de asignación de descargas por investigación proyecto **"DISEÑO DE DESARROLLO DIDÁCTICO Y TECNOLÓGICO EN LA GENERACIÓN DE ESCENARIOS DIDÁCTICOS QUE ACOGEN LA DIVERSIDAD PARA LA FORMACIÓN DE PROFESORES EN LA UDFJC"** Aprobado en la convocatoria 017 de 2013

Respuesta: Registrado

22.4 **SANDRA PATRICIA QUITIÁN B.** Docente Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna, presenta solicitud de reconsideración de asignación de descarga por investigación (4 horas) a que tiene derecho todo investigador que tenga un **proyecto "Desarrollo Didáctico y Tecnológico en la Generación de Escenarios Didácticos que Acogen la Diversidad para la Formación de Profesores en la UDFJC"**, aprobado por el CIDC

Respuesta: Registrado

22.5 **GLORIA ROJAS ALVAREZ** - Docente Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, solicita que se asigne la descarga requerida (4 horas) por investigación en el proyecto "Desarrollo Didáctico y Tecnológico en la Generación de Escenarios Didácticos que Acogen la Diversidad para la Formación de Profesores en la UDFJC"

Respuesta: Registrado

22.6 **JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGÓN** - Coordinador Maestría en Educación, solicita se le asigne una carga mínima a asumir de cuatro horas lectivas durante el presente semestre para cumplir con las funciones de la Coordinación y los compromisos y responsabilidades adquiridos derivados del proyecto de investigación institucionalizado que viene desarrollando con el grupo de investigación CRISALIDA, del cual es director.

Respuesta: Aprobada



23. COMUNICACIONES

- 23.1 **LUIS CARLOS LAVADO MORA** - 20141167044 Proyecto curricular de Matemática. **Solicitud** la reserva del cupo. **Motivo:** Realizó estudios en el SENA en la modalidad Análisis y desarrollo de Sistemas de Información y a la fecha se encuentra realizando las prácticas del SENA con contrato legal en la empresa Choucair Testing **Análisis:** El E.E. en su art. 10 Reserva de cupo dice: "...La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el periodo académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por la Ley..." Estos son: a) Por servicio militar b) Por embarazo de alto riesgo
Respuesta: Informar al el estudiante que debe solicitar el retiro voluntario.
- 23.2 **PILAR MENDEZ RIVERA y YURY FERRER FRANCO** - Docentes FCE. Presentación comunicación formal dando por terminado el periodo de la representación profesoral ante el Consejo de Facultad
Respuesta: Registrado
- 23.3 El Docente evaluador informa que el concepto evaluativo de trabajo de grado "**LA CONSTITUCIÓN DE LA IDENTIDAD RACIAL DE NIÑOS Y NIÑAS AFROCOLOMBIANOS A PARTIR DEL LENGUAJE QUE CIRCULA EN LA ESCUELA**" de las estudiantes **Mónica Paola Molina Cruz y Alexandra Ginet Vargas Rodríguez** fue entregado junto con el trabajo de grado el 1 de julio de 2010 al Comité de Investigaciones. Anexa copia del concepto e informa que el trabajo fue postulado a Meritorio pero en la transcripción del concepto quedo como Laureado, finalmente manifestó que realizará la corrección del mismo.
Respuesta: Previo concepto del Comité de Investigaciones y precisión en el concepto del evaluador "*Trabajo Meritorio*", hacer acto administrativo.
- 23.4 **JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGÓN** - Coordinador Maestría en Educación - A fin de asumir las cargas académicas del profesor Francisco Camelo (Comisión No Remunerada) y de reacomodar las cargas de horas lectivas en los P.C. de Maestría, Especialización y LEBEM, y teniendo en cuenta que el profesor Jaime Romero es Especialista en Educación Matemática y terminó sus estudios de Doctorado y desarrolla su trabajo de tesis, pero no cuenta con título de Maestría como lo exige el art .44 del reglamento de Posgrados, solicita al Consejo de Facultad, le sea aprobada la asignación de dos horas lectivas en la Maestría al profesor Romero, dando cumplimiento al parágrafo 1o. del art.44 del reglamento de posgrados.
Contexto jurídico. El artículo 44 del reglamento de Postgrados- Acuerdo 004 del 15 de abril de 1997 del CF, establece: "...para ser profesor de postgrado se requiere acreditar el menos el nivel ofrecido por el postgrado respectivo..."
Respuesta: El CF asume lo contemplado en el artículo 44 del Reglamento de postgrados y en consecuencia recomienda no contemplar asignaturas de la Maestría en el plan de trabajo del profesor Jaime Romero y preferiblemente complementar el mismo, con espacios académicos o actividades que correspondan específicamente a la Especialización en Educación.



24. PROPOSICIONES

24.1 **ROBERTO VERGARA PORTELA** – Rector (E) Solicita se autorice descarga de por lo menos tres (3) horas lectivas de su plan de trabajo al docente **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**, teniendo en cuenta que realizará actividades que estimulen el uso del acervo documental, hemerográfico, audiovisual que será trasladado a la Biblioteca de la Universidad Distrital en virtud de Convenio suscrito con la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello; así como también para hacer parte y desarrollar funciones del Comité Técnico de dicho convenio.

Respuesta: El CF aprueba la descarga académica de dos (2) horas lectivas, basado en los siguientes elementos de juicio: **a.)** El señor Rector le asigna al docente una responsabilidad adicional a su carga académica habitual, en el marco de un convenio de gran relevancia para la Universidad. **b.)** el docente actúa como Coordinador General del CADE. **c.)** El docente dirige, a su vez, tesis doctorales, aspecto que la luz del reglamento del doctorado, contempla la posibilidad de dos horas de descarga adicional.

24.2 **JORGE LUIS QUINTERO ACEVEDO** Presidente ASPUD-UD remite copia de solicitud presentada al profesor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA** Decano de la Facultad de Ciencias y Educación para que se dé curso y se resuelva de fondo derecho de petición presentando por la profesora **LUCIA PINTO MANTILLA**.

Respuesta: Enterados

24.3 **FERNANDO ARANGUREN DIAZ** Coordinador Maestría en Comunicación – Educación y Especialización en Pedagogía de la Comunicación y Medios Interactivos. Informa que la **ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y MEDIOS INTERACTIVOS** no se abrirá en este periodo académico 2014-1, dado que a pesar de los esfuerzos realizados, no fue posible reunir un número representativo de personas para abrir el grupo. Solicitan adicionalmente, no publicar las convocatorias abreviadas de docentes del proyecto.

Respuesta: Enterados

24.4 **JOSE TORRES DUARTE** Coordinador Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Pone en conocimiento respuesta dada al derecho de petición de la estudiante **DIANA PATRICIA RINCÓN RODRÍGUEZ** e informa que se nombró al docente Rodolfo Vergel para diseñar y desarrollar la habilitación para la asignatura *Matemática del Movimiento III*, la cual se realizó el 30 de enero de 2014 y de la cual el docente reportó una nota de tres punto ocho (3.8). Solicitan autorizar reportar la novedad de la nota al sistema Córdor.

Respuesta: Se autoriza reporte de la novedad.

24.5 **LILIANA RODRIGUEZ PIZZINATO**. La docente explica los interrogantes formulados por el Comité de Acreditación y Autoevaluación frente a la aplicabilidad del Acuerdo 029 del 26 de noviembre de 2013.

Respuesta: Serán analizados en el contexto de la norma y se responderán de acuerdo con la misma, en forma escrita.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

24.6 JOSE TORRES DUARTE Coordinador Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Informa que una vez hecha la revisión del examen de habilitación de la estudiante **ANDREA PAOLA MORALES VARGAS**, por los profesores calificadores Jhon Bello y Luis Ángel Bohórquez, informan que la nota obtenida es de 1.1 (uno punto uno), solicitan autorización para realizar la novedad de nota en el aplicativo cóndor.

Respuesta: Se autoriza el reporte de la novedad

24.7 YURY DE JESÚS FERRE FRANCO Coordinador Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. Solicita aval para incluir y modificar en el sistema de información Cóndor las novedades de notas relacionadas a continuación en el periodo académico 2014-I

Tipo Novedad	Nota	Alumno	Código	Observación
Validación	4.0	Pachón Conejo Oscar Adolfo	20081188057	Validación de Materia Investigación y Creación.
Adición En lista	4.5	Harol Atuesta	20091188012	Adición en lista ya que no aparecía en el sistema Cóndor.
Adición En lista	4.4	Portilla Ortega Jairo Andrés	20091188052	Adición en lista ya que no aparecía en el sistema Cóndor.
Adición En lista	4.0	Portilla Ortega Jairo Andrés	20091188052	Adición en lista ya que no aparecía en el sistema Cóndor.
Corrección de Nota	3.7	Pardo Chitiva Jessica Johana	20121188078	Corrección por no digitación en cóndor.
Corrección de Nota	4.0	Pinzón Lozano Francisco	20112188211	Corrección por no digitación en cóndor.
Nota pendiente	5.0	Adriana Rodríguez	2011218389	
Nota pendiente	5.0	Angélica Sarmiento	20112188205	
Homologación	3.9	Estefanía Torres Ruge	20092188042	Homologación cursos de Inglés del ILUD
Adición En lista	4.3	Harol Acuesta Mateus	20091188012	Adición en lista ya que no aparecía en el sistema Cóndor.
Adición En lista	4.1	Jeimmy Ruiz Cárdenas	20062188023	Adición en lista ya que no aparecía en el sistema Cóndor.
Inactivación de materia	n/a	Jeimy Viviana Pulido	20051188025	Inactivación de electiva, pertenece al plan de horas.
Corrección de notas	3.0	Vargas Pedraza Jeison	20082188051	Corrección por no digitación en cóndor.
Corrección de notas	4.0	Valencia Montaña Liliana Carolina	20071188055	Corrección por no digitación en cóndor.
Adición en Lista	4.0	Miller Garzón Rivera	20071188014	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización
Adición en Lista	4.0	Harol atuesta	20091188012	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Adición en Lista	3.3	Fernanda Mendoza Lopez	20091188030	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Validación	4.0	Caicedo Hurtado Valeria Aleja	20081188052	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Adición en Lista	4.5	Nancy Rubiela Moreno Barreto	20081188007	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Adición en Lista	3.5	Petevy Muchavisoy Eyder Hernan	20102188053	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Validación	4.0	Pachón Conejo Oscar Adolfo	20081188057	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Adición lista	4.5	Harold Atuesta	20091188012	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Adición lista	4.4	Portilla Ortega Jairo Andrés	20091188052	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Adición lista	4.0	Portilla Ortega Jairo Andrés	20091188052	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Corrección de notas	3.7	Pardo Chitaba Jessica Johana	20121188078	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Corrección de notas	4.0	Pinzón Lozano Francisco	20112188211	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nota Pendiente	5.0	Angélica Sarmiento	20112188205	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nota Pendiente	5.0	Adriana Rodríguez	20112188389	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Corrección de notas	4.0	Juan Gabriel Martínez	20101188068	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Corrección de notas	4.5	Lesly Julia Ortiz Ibáñez	20061188060	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Corrección de notas	4.5	Alexander Parra Gallo	20112188391	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Corrección de notas	4.5	Diego Alexander Puecan	20112188209	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Corrección de notas	4.0	Francisco Javier Pinzón	20112188211	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Corrección de notas	4.0	Jairo Castro Rodríguez	20112188424	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Corrección de notas	4.0	Huaira Paloma Lizarralde	20112188214	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Corrección de notas	4.0	Francisco Javier Pinzón Lozano	20112188211	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Monroy Corredor Aura María	20112188394	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Burgos Fonseca malquiedec	20112188414	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Monroy Corredor Aura María	20112188394	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Zambrano Yepes José Ignacio	20112188406	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Ledesma Valencia Mauricio Orlando	2011218413	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Castro Rodríguez Jairo	20112188424	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Torres Luis Gabriel	20112188412	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Parra Gallo Alexander	20112188391	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Huaira Paloma Lizarralde	20112188214	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Huaira Paloma Lizarralde	20112188214	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.6	Huaira Paloma Lizarralde	20112188214	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Nivelación por tutoría	4.0	Monroy Guzmán Mario Alejandro	20092188076	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Monroy Guzmán Mario Alejandro	20092188076	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	García Ochoa Roberth Andrés	20112188232	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	García Ochoa Roberth Andrés	20112188232	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	García Ochoa Roberth Andrés	20112188232	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Ortiz Ibáñez Leslie Julia	20112188409	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Ortiz Ibáñez Lesly Julia	20112188409	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Ortiz Ibáñez Lesly Julia	20112188409	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Ortiz Ibáñez Lesly Julia	20112188409	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Ortiz Ibáñez Lesly Julia	20112188409	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Ortiz Ibáñez Lesly Julia	20112188409	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Ortiz Ibáñez Lesly Julia	20112188409	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Ortiz Ibáñez Lesly Julia	20112188409	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Guerrero Ortiz Oscar	20112188425	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Zambrano Yepes José Ignacio	20112188406	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Torres Luis Gabriel	20112188412	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Chavarriga Lola María	20112188410	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Chavarriga Lola María	20112188410	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Chavarriga Lola María	20112188410	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Chavarriga Lola María	20112188410	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Chavarriga Lola María	20112188410	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Chavarriga Lola María	20112188410	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Pérez Vargas Edgar Augusto	20112188398	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Pérez Vargas Edgar Augusto	20112188398	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Bernal Guzmán Juan José	201121884078	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Riveros Riveros Sergio miguel	20112188233	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Queican García Diego Alexander	20112188209	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Queican García Diego Alexander	20112188209	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Pinzón Lozano Francisco Javier	20112188211	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Nivelación por tutoría	4.0	Pinzón Lozano Francisco Javier	20112188211	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	García Ochoa Roberth Andrés	20112188232	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	García Ochoa Roberth Andrés	20112188232	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	García Ochoa Roberth Andrés	20112188232	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Monroy Guzmán Mario Alejandro	20092188076	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Chavarriga Lola María	20112188410	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Cardozo Jiménez Rafael	20112188419	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	4.0	Cardozo Jiménez Rafael	20112188419	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.
Nivelación por tutoría	3.0	Moreno Rozo Christian Orlando	20112188074	Adición de materias por tutorías del programa de Profesionalización.

Respuesta: Se autoriza el reporte de la novedad

25. VARIOS.

El Consejo de Facultad acuerda que en los casos en que sea aprobado el reingreso y se trate de estudiantes que vienen en el plan de estudios en horas y pasan a créditos, se informe a los Coordinadores que deben realizar el estudio de equivalencias el cual debe ser firmado por el estudiante y el Coordinador y debe obrar en la carpeta del estudiante.

Se da por terminada la Sesión siendo las 12:30 p.m.

WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad de Ciencias y Educación

Aprobación presente Acta: Sesión No. ___ del día _____ de 2014.

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Nancy Yanneth Suárez	Técnico	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaría Académica	
Aprobó	William Fernando Castrillón Cardona	Decano Facultad de Ciencias y Educación	